REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Enero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FRANCISCO JAVIER MORALES
RADICACION : 47-707-40-89-001-2021-00001-00

Encontrándose ajustada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 002 de fecha 25/01/23 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria